

(20)

licita atención de vuestros Secretarios del Despacho. Baste decir, Señora, que tenemos el profundo convencimiento de que si V. M. se digna aprobar la planta que le presentamos para el estamento de Próceres del Reino, no solo habrá conseguido subsanar una especie de despojo con una reparación solemne, sino que dará nuevo apoyo al Trono de su excelsa Hija y á los legítimos derechos de la Nación.

Diferente en su origen y distinto en su organización y en su objeto, el estamento de Procuradores del Reino está destinado principalmente á representar los intereses materiales de la sociedad y á vigilar en su custodia: de donde se derivan, como de un principio fecundo, muchas consecuencias importantes.

Este estamento es por su misma esencia electivo.

Los individuos que le compongan deben ser elegidos por la Nación; para que de esta suerte sean sus legítimos Procuradores.

Su mandato debe durar el plazo que presija la ley.

Este plazo no debe ser ni tan sumamente prolongado que sea fácil olvidar el origen de donde provino el mandato, ni tan breve que agite las

